



MENDOZA, 13 de Octubre de 2.022.-

RESOLUCIÓN N° 76-2022

VISTA el acta de fecha 13 de Octubre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza General Universitaria establece en sus artículos 116° a 121° los requisitos que deben cumplirse para la designación de abanderado y escoltas.

Que mediante Memorándums N° 65-DAL-2022, la Dirección de Alumnos informa quienes son los alumnos y alumnas de la Sede Central de la Universidad Champagnat, que cumplen con dichos requisitos.

Por ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo n° 9 inc. j) del Estatuto de la Universidad de Champagnat aprobado por Res. N°2442/13 del Ministerio de Educación de la Nación;

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Designense como Abanderado y Escoltas de la Sede Central de la Universidad Champagnat para el ciclo 2022/2023, a las/los siguientes alumnas/os:



- 2 -

RESOLUCIÓN N° 76/22

Orden mérito	Nombre	DNI	Promedio	Carrera
1° - Abanderado	Juan Ignacio Testa Mónaco	44.192.085	9.46	Licenciatura en Relaciones Internacionales
2° - Primera Escolta	Paula Martina Gutiérrez	43.943.564	9.44	Licenciatura en Diseño
3° - Segundo Escolta	Franco Javier Delmas Valdes	27.969.808	9.39	Licenciatura en Diseño
4° - Primera Escolta Suplente	Candela Fernanda Recalde	42.908.814	9.38	Licenciatura en Diseño
5° Segunda Escolta Suplente	Agustina López Ballester	43.638.390	9.33	Licenciatura en Relaciones Humanas

Artículo 2°- Publíquese. Comuníquese a quien corresponda. Regístrese. Archívese.



Lic. ALEJANDRO GIUFFRIDA
Rector
Universidad Champagnat